

RESOLUCIÓN NÚMERO
(**0449** DE 26 JUN 2024

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 0301 de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 faculta al jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que se hace necesario asignar la función de coordinación del grupo interno de trabajo de Atención al Usuario y Archivo de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio a **LUZ NELLY ORTIZ MOYA** identificada con cédula de ciudadanía 52.223.778, titular del empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 12**, de la planta del Ministerio.

Que el artículo 15 del Decreto 0301 de 2024 prevé que, los empleados de los ministerios que cuenten con planta global y que tengan a su cargo la coordinación de grupos internos de trabajo creados mediante resolución por el jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual durante el término que ejerzan la citada coordinación, siempre y cuando el empleado no pertenezca al nivel Directivo o Asesor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar a partir del 27 de junio de 2024, la función de coordinación del grupo interno de trabajo de Atención al Usuario y Archivo de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio a **LUZ NELLY ORTIZ MOYA** identificada con cédula de ciudadanía 52.223.778.

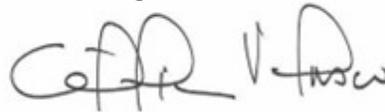
Artículo 2. Con la presente asignación de coordinación, no se reconoce el veinte por ciento (20%) adicional a la asignación salarial, por los motivos expuestos en el presente acto administrativo.

Artículo 3. El presente acto administrativo se comunicará a través del Grupo de Talento Humano a **LUZ NELLY ORTIZ MOYA**.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **26 JUN 2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:
Johana Carolina Bustamante
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Sindy Evelin Rubiano Calambas
Contratista
Secretaría General

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Oscar Flórez Moreño
Secretario General